

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI



**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
AUDITORÍA INTERNA**

INF. REVIS. ESPEC. D.D.A.I. N° 04/2020

**INFORME DE REVISIÓN A LA CUENTA TIERRAS Y
TERRENOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
DEL BENI, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2019.**

TRINIDAD - BENI - BOLIVIA



RESUMEN EJECUTIVO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Gobierno Autónomo Departamental del Beni

TIPO DE TRABAJO:

Informe de Revisión a la Cuenta Tierras y Terreno del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, Correspondiente a la Gestión 2019.

NÚMERO DE INFORME:

INF. REVIS. ESPEC. D.D.A.I N° 04/2020

OBJETIVO:

Emitir una opinión independiente sobre la revisión específica de los saldos de la Cuenta Tierras y Terrenos, registrados en el Balance General del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, correspondiente a la gestión 2019.

ALCANCE:

Nuestro trabajo cubrirá el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

RESULTADO DE LA REVISIÓN ESPECÍFICA:

Como resultado de la revisión realizada a la Cuenta 1.2.3.2 Tierras y Terrenos seleccionada como cobertura de análisis, detallada en el acápite 1.4 Alcance, se han identificado las siguientes observaciones que se describen a continuación:

- **Terrenos adquiridos por la entidad y no registrados en la Cuenta 1.2.3.2 Tierras y Terrenos del Balance General**
- **Construcciones en procesos concluidos, sin evidencia del registro del terreno en la Cuenta 1.2.3.2 Tierras y Terrenos del Balance General**



4. RECOMENDACIÓN GENERAL

Respecto a la observación formulada en el numeral 2.1 y 2.2 se recomienda al Gobernador del Departamento Autónomo del Beni, instruya a la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la Unidad de Bienes Público y la Unidad de Contabilidad, se realicen los ajustes correspondientes a la Cuenta 1.2.3.2 “Tierras y Terrenos” observadas en el presente informe, en la cual se ha detectados desvíos en los saldos reflejados en los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, asimismo, que estos ajustes se realicen antes del cierre de la gestión 2020.

De acuerdo a la revisión a cada uno de los terrenos registrados en el Inventario Físico Valorado al 31 de diciembre de 2019, se han identificados observaciones de Control Interno y que es oportuno informar a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que realice acciones correctivas

Por último, desde la recepción del presente informe, expresar por escrito la aceptación de las recomendaciones presentadas, caso contrario fundamentar su decisión. Asimismo, deberá presentar un cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas para su seguimiento posterior.

Asimismo, deberá presentar un cronograma de implantación de la recomendación aceptada para su seguimiento posterior.

Es cuanto se informa, para fines consiguientes.

Santísima Trinidad 03 de diciembre de 2020



Lic. Yasmari Aguirre Edgley
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
AUDITORIA INTERNA
Mag. Prof. CAUB - 14226
GAD - BENI